



Como os anunciábamos en el [comunicado anterior](#), desde UGT hemos solicitado la reunión de la Comisión de conflictos como último intento negociador para que la Dirección de ADIF y ADIF Alta velocidad convoque a la Comisión Negociadora con el fin de negociar y dar cumplimiento al Acuerdo en la Mesa de la Función Pública alcanzado entre el Gobierno y los sindicatos de clase UGT y CCOO, en concreto en lo concerniente a la negociación y aplicación de la jornada de 35 horas semanales en cómputo anual.

El citado acuerdo se firmó el pasado 19 de octubre, como 'Acuerdo marco para una administración del Siglo XXI', y posteriormente fue publicado en el BOE como Resolución del 14 de noviembre. Desde entonces hasta ahora, desde UGT hemos instando a la empresa en numerosas ocasiones, tanto por escrito como verbalmente, sobre la necesidad e incluso obligación de acometer una negociación que permita la implementación de la jornada de 35 horas, ya que la medida no es en ningún caso una mera recomendación, sino que se trata de un acuerdo de efectividad inmediata entre UGT y CCOO con el Gobierno de España, que la empresa debe cumplir.

Hoy, se ha celebrado la reunión de la Comisión de conflictos solicitada por UGT, finalizando sin acuerdo, lo que denota la persistente inacción de la Dirección de la empresa ante las problemáticas de la plantilla y el incumplimiento de los acuerdos.

Ante esta actitud, desde UGT nos vemos obligados a tomar decisiones drásticas y

procederemos a registrar una convocatoria de huelga para toda la plantilla en las siguientes fechas y horarios:

31 de marzo.- Paro de 23 horas entre las 00:00 y las 23:00 horas.

3, y 4 de abril.- Paros parciales entre las 06:00 y las 9:00 horas y de 17:00 a 20:00 h.

5 y 9 de abril.- Paros de 23 horas entre las 00:00 y las 23:00 horas.

Desde UGT permanecemos abiertos a la negociación de un acuerdo que permita la implementación al conjunto de la plantilla de la jornada de 35 horas semanales en cómputo anual. Sin embargo, no vamos a permanecer impasibles ante la actitud indolente de la empresa que se escuda en la necesidad de aprobación por parte del Ministerio de Hacienda una negociación que, curiosamente, ya ha sido aprobada y aplicada en otra empresa pública del sector.